

Bases Concurso Radio VIVO

En Santiago de Chile, a miércoles 25 de septiembre de 2019, Malls & Outlets VIVO realiza este concurso identificado con el nombre "Radio VIVO" (en adelante el "Concurso"), el que quedará sujeto a las siguientes bases y condiciones (en adelante las "Bases").

1. Vigencia:

El presente concurso tendrá vigencia únicamente en la República de Chile, en adelante el "Territorio", desde las 21:00 horas del miércoles 25 de septiembre de 2019 y hasta las 23:59 horas del domingo 6 de octubre 2019, en adelante el "Plazo". Los interesados deberán participar en el plazo antes señalado, y los resultados del concurso se darán a conocer con posterioridad, tal como se indica más adelante en las presentes Bases.

2. Participantes:

Podrán participar en el Concurso las personas con residencia en el Territorio, mayores de 18 años.

3. Mecánica de Participación:

Para poder participar del presente concurso, los Participantes deberán realizar durante el Plazo, las siguientes acciones:

- a) Ingresar al landing del Concurso www.radiovivo.cl donde deberán aceptar las presentes Bases, completar los datos del formulario y subir un archivo de audio MP3 de máximo 65 MB con temas musicales propios o propios de su banda, según los requerimientos de formato indicados en el landing del Concurso antes mencionada.
- b) Los audios que utilicen por cualquier medio lenguaje inapropiado, agresivo, discriminatorio, denigrante o que atenten contra la moral y las buenas costumbres, serán descartados.
- c) Cada participante tiene la responsabilidad legal de subir temas con los Derechos de Autor correspondientes según la ley vigente, liberando a Malls & Outlets VIVO y sus proveedores de toda responsabilidad al respecto.

4. Selección y ganadores:

Primera etapa: El lunes 7 de octubre de 2019, Malls & Outlets VIVO seleccionará las canciones que hayan cumplido con las condiciones del concurso y la mecánica de participación señalada en el número tres, de estas Bases. Los audios seleccionados serán subidos y publicados en www.radiovivo.cl y/o reproducidos en los 10 Centros Comerciales Malls & Outlets VIVO, desde el 7 octubre al 30 de noviembre de 2019, situación que es autorizada expresamente por los Participantes.

Segunda etapa: Desde el 7 al 20 de octubre de 2019 todas las personas que ingresen a www.radiovivo.cl e ingresen sus datos, podrán escuchar y votar por su canción favorita. El 20 de octubre de 2019 Malls & Outlets VIVO seleccionará las 15 canciones más votadas, las que serán subidas y publicadas en la lista de Spotify de Radio VIVO, situación que es autorizada expresamente por los Participantes. Serán descalificados todos aquellos Participantes que

incurran en faltas o irregularidades en el proceso de votación o cualquier mecanismo físico y/o digital que incurra en fraude click, por ejemplo, bots.

Tercera etapa: Desde el 21 al 22 de octubre de 2019 el jurado del Concurso votará y elegirá tres bandas y/o artistas ganadores, definiendo primer, segundo y tercer lugar. El jurado estará compuesto por la Subgerente de Marketing de Malls & Outlets VIVO, un representante de la agencia Rebold, un representante de la agencia DobleGiro y dos representantes de Radio Zero.

5. Premios:

Los tres ganadores tendrán derecho a la grabación de un video formato tiny desk en las dependencias de Malls & Outlets VIVO a determinar.

1° lugar: Participación en el programa Ventana Zero de Radio Zero.

2° lugar: Nota web de la banda y/o artista en www.radiozero.cl más una entrevista por Fernando Mujica (locutor de la radio) y una publicación en redes sociales de Radio Zero.

3° lugar: Nota web de la banda y/o artista en www.radiozero.cl y una publicación en redes sociales de Radio Zero.

Los premios son intransferibles y en ningún caso se canjearán por dinero en efectivo. Este Concurso no ofrece ningún otro beneficio y/o Premios distintos respecto de los aquí mencionados. Malls & Outlets VIVO no proveerá ningún gasto que pueda surgir de los Premios, especialmente los de Derechos de Autor. Estos, en caso de existir, deberán ser cancelados por cada ganador y/o Participante.

6. Notificación de Ganadores:

Los ganadores serán notificados mediante un correo electrónico y/o llamado telefónico el 23 de octubre de 2019 y sus nombres (y/o el de la banda) serán publicados y difundidos en las redes sociales y página web de Malls & Outlets VIVO, situación que es autorizada expresamente por los Ganadores.

En caso que alguno de los ganadores no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases; el Premio se considerará como no asignado, sin derecho a reclamo de ningún tipo, liberando de responsabilidad a Malls & Outlets VIVO, quién, en forma unilateral, decidirá si procede o no a la elección de un nuevo ganador.

7. Protección de datos personales:

Los datos que puedan obtenerse de los Participantes, a partir de su interacción en el presente Concurso (en adelante los "Datos"), serán almacenados en las bases de datos de Malls & Outlets VIVO para poder administrar y organizar el Concurso y publicitar a los ganadores. Por el solo hecho de participar en el presente Concurso, los Participantes autorizan a Malls & Outlets VIVO a utilizar sus Datos obtenidos de acuerdo con las finalidades y de la forma expresada en las presentes Bases.

Los audios enviados por los participantes podrán ser utilizados por Malls & Outlets VIVO hasta por un año a contar de la fecha de recepción.

8. Limitaciones al Concurso:

Cada participante será responsable de los Derechos Intelectuales, tanto de la letra como de los acordes de su creación, y de estar inscritos en la Sociedad Chile del Derecho de Autor (SCD) y estar apegados a la Legislación Vigente correctamente. No se responsabiliza a Malls & Outlets VIVO y proveedores por los audios que no cumplan los requisitos anteriores. No serán aceptados covers, a menos que sean Creative Commons para lo cual se debe enviar la versión con el respectivo documento de respaldo que demuestre que es música liberada.

No podrán participar en el Concurso ni sorteo del premio, los socios, directores, empleados, agentes, asesores y dependientes de Malls & Outlets VIVO, y/o Empresas Asociadas o Relacionadas al mismo, así como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad.

El premio no será canjeable o sustituible por dinero.

9. Varios:

Malls & Outlets VIVO podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas Bases, dando la debida comunicación a los Participantes en www.radiovivo.cl. El solo hecho de participar en el presente Concurso, implica para los Participantes la aceptación plena de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que Malls & Outlets VIVO pudiera hacer.

Malls & Outlets VIVO no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, ocasionado a los Participantes, Ganadores y/o a terceros, en sus personas y/o en sus bienes, debido a/o con relación a su participación en el Concurso o la utilización y calidad de los Premios. Malls & Outlets VIVO no será responsable por fallas de transmisión y/o fallas técnicas de cualquier tipo que imposibilite de cualquier forma la participación en el presente Concurso y/o su desarrollo.

Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases será dirimida, únicamente, por Malls & Outlets VIVO, y sus decisiones serán inapelables.

10. Consideraciones asociadas al Concurso:

El ganador del premio se obliga a dar todas las facilidades necesarias para difundir los resultados del sorteo, así como aceptar ser fotografiados, publicados y publicitados por cualquier medio, incluyendo radio, televisión, internet y prensa escrita, si fuese necesario.

11. Difusión:

Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas en la página web de Malls & Outlets VIVO www.mallsyoutletsvivo.cl y en la página web del concurso www.radiovivo.cl